

Oficio:

Expediente: YA 143/2015

Antecedente: Oficio (s)

Visitador: Licenciada Yuliana Sarahí Acosta Ortega.

Archivo:

Chihuahua, Chihuahua 12 de mayo de 2015

Lic. José Luis Armendáriz González
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Presente.-
Distinguido Señor Presidente:

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
13 MAY 2015
Yuliana
RECIBIDO

Tengo el honor de dirigirme a su persona, en atención al oficio [redacted] a través del cual comunica la apertura del expediente YA 143/2015 derivado de la queja interpuesta por el C. [redacted], por considerar que se vulneraron sus derechos humanos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 17, 20 apartado C, 21, 89 fracción X, 102 apartado B y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2, y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; así como los artículos 30 y 31 fracciones VII, VIII, IX y XVI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; y, 33 y 36 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me permito presentar el informe que define la posición institucional de la Fiscalía General del Estado, en torno a los hechos motivo de la queja.

I. ANTECEDENTES.

1. Escrito de queja presentado por el C. [redacted] presentada ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en fecha 02 de marzo de 2015.
2. Oficio de requerimiento de del informe de ley identificado con el número de oficio YA 143/2015 signado por la Visitadora Yuliana Sarahí Acosta Ortega recibido en esta oficina en fecha 10 de marzo de 2015.

